



# ÍNDICE

Presentación.....	3
Fundamento legal y Objetivo.....	4
Antecedentes.....	5
Marco Normativo.....	6
Síntesis ejecutiva.....	10
Acciones realizadas.....	11
Efectos producidos .....	28
Resultados.....	32
Recursos Aplicados.....	33
Retos.....	34
Fuentes.....	35
Glosario.....	36

# 1. PRESENTACIÓN

La Mejora Regulatoria se define como una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

## NOMBRE DEL PROYECTO

Acciones implementadas en materia de Mejora Regulatoria en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.

## PRINCIPALES COMPONENTES DEL PROGRAMA

Implementación de acciones de simplificación en trámites y la emisión de regulaciones claras y con la menor carga regulatoria posible, con el principal objetivo de eliminar barreras innecesarias que permitieran potencializar el desarrollo económico de México.

## PERIODO DE VIGENCIA

02 de enero de 2013 al 30 de noviembre de 2018.

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Este proyecto tiene impacto a nivel nacional.

## PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La Mejora Regulatoria es una tarea sustantiva para la Administración Pública Federal, que puede marcar una gran diferencia en los resultados obtenidos y en el servicio brindado a la ciudadanía, a través de la optimización del uso de los recursos públicos y de la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

## UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

- Oficialía Mayor de la SCT
- Dirección General de Innovación Sectorial

Lic. María del Rocio Bello Castillo

Directora de Normatividad, Evaluación y Seguimiento

## 2. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO

La presente memoria documental se elabora con fundamento en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el DOF el 27 de agosto de 2018 (artículos 6, 25 y 134).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015 (artículos 3, fracciones VII y IX; 4; 8; 24, fracciones V y VI; y 116 ).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma publicada en el DOF el 27 de enero de 2017 (artículos 3; 11, fracciones V y VI; 12; 15; 68 y 113 ).
- ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. Publicado en el DOF el 6 de julio de 2017.
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF el 24 de julio de 2017 (artículos 39, 40, 41, 42 y 43).
- Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018. Publicado en la página de la Secretaría de la Función Pública el 29 de noviembre de 2017. (Apartado VII, numeral 1).

### 2.2 OBJETIVO

Documentar los logros y las acciones más representativas que fueron implementadas en materia de Mejora Regulatoria en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes durante la Administración 2013-2018; el impacto y los resultados alcanzados derivado de la implementación de mecanismos como el Acuerdo Presidencial 2x1 en Regulación, el cual tiene como objetivo que en el momento en que las Dependencias de la APF emitan una nueva regulación, deberán abrogar o derogar dos obligaciones o actos regulatorios que se refieran a la misma materia o Sector, a fin de mejorar el acervo regulatorio en el País, y la promulgación de la Ley General de Mejora Regulatoria.

## 3. ANTECEDENTES

Los orígenes de la Mejora Regulatoria en México se remontan al año de 1989, cuando se emitió un Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de ese año. Mediante dicho instrumento se requirió llevar a cabo la revisión del marco regulatorio a fin de propiciar la libre competencia, alentar el desarrollo eficiente de la actividad económica y favorecer la generación de nuevos empleos.

Es decir, a lo largo de casi tres décadas se han implementado diversas acciones con el firme objetivo de mejorar el marco regulatorio nacional, enfocadas principalmente al desarrollo económico de nuestro País. Sin duda alguna, el Sector Comunicaciones y Transportes representa uno de los pilares más importantes para lograr este fin.

Durante esta Administración, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha sido protagonista de la transformación, construyendo y modernizando obras de Comunicaciones y Transportes, con el propósito de contribuir a elevar la competitividad y productividad del País. Esto, no sería factible si no contáramos con trámites simplificados y un marco regulatorio sólido, certero y actualizado.

Es por ello que la Oficialía Mayor, como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria al interior de la Institución, colabora, lo más cercano posible, con las unidades normativas a efecto de realizar profundos análisis de impacto regulatorio que se reflejen en la emisión de normas claras, concisas y que realmente resuelvan la problemática que se trate, además de generar un impacto positivo en su ámbito de competencia.

## 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF. 15-09-2017).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Última Reforma DOF. 15-06-2018).
- Ley General de Mejora Regulatoria (DOF. 18-05-2018).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (Última Reforma DOF. 18-05-2018).
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Última Reforma DOF. 15-06-2018).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DOF. 08-01-2009).
- Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2017-2018 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal (DOF. 28-03-2018).
- Lineamientos para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2015-2016, así como los reportes periódicos sobre los avances correspondientes, y el calendario para su presentación a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por parte de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal (DOF. 02-04-2015).
- Lineamientos sobre los indicadores para dar seguimiento y evaluar los resultados relacionados con la implementación de la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de simplificación de trámites y servicios (DOF. 02-04-2015).
- Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF. 08-03-2017).
- Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio del diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de julio de 2010 (DOF. 22-12-2016).
- Acuerdo por el que se establece el Sistema de Gestión de la Calidad de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio (DOF. 16/11/2012).

- Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio (DOF. 26-07-2010).

## VINCULACIÓN CON ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

- ✓ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018
- ✓ ESTRATEGIAS TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO NACIONAL

## DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD

El proceso de crecimiento del país también se puede y debe impulsar desde los sectores privado, social, y desde todos los órdenes de gobierno. En este sentido, esta estrategia plantea que la Administración Pública Federal busque el incremento de la productividad mediante **la eliminación de trabas que impiden el funcionamiento adecuado de la economía**, promoviendo la creación de empleos, **mejorando la regulación** y, de manera especial, **simplificando la normatividad y trámites gubernamentales**.

## GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

Las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que **simplifique la normatividad y trámites gubernamentales**, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.

## PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO 2013-2018

### Objetivo 4: Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF

**Estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno**

**4.5.1** Eliminar la regulación innecesaria, obsoleta y duplicada para contar con la estrictamente necesaria e indispensable para una gestión eficiente.

**4.5.2** Fortalecer la contención normativa para no sobre regular a la APF.

**4.5.3** Implementar revisiones periódicas de las normas internas, con el objetivo de evitar su obsolescencia o se dupliquen con nuevas disposiciones.

**4.5.4** Mejorar la calidad de las disposiciones normativas para simplificar la operación de los procesos de las dependencias y entidades.

**4.5.5** Mejorar el proceso de elaboración y actualización de la normatividad existente en las dependencias y entidades.

**4.5.6** Difundir el marco normativo vigente a través de repositorios electrónicos, para fomentar la transparencia y certeza jurídica.

**4.5.7** Evaluar los resultados alcanzados con la eliminación y mejora del marco normativo de las dependencias y entidades.

## **Objetivo 5: Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento**

### **Estrategia 5.1 Propiciar la transformación Gubernamental mediante las tecnologías de información y comunicación**

**5.1.1** Desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE).

**5.1.2** Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) de la Ventanilla Única Nacional.

**5.1.3** Habilitar canales de atención estandarizados por medios presenciales, remotos y móviles para los trámites y servicios digitalizados, así como obtener su retroalimentación ciudadana.

**5.1.4** Establecer el Sello de Excelencia en Gobierno Digital acorde a estándares mundiales en trámites y servicios digitalizados y mejora regulatoria.

**5.1.5** Establecer criterios y mecanismos de diseño, presentación de información y medición, para sitios de Internet 100% accesibles y centrados en la población.

**5.1.6** Establecer la gestión digital del territorio nacional con bases cartográficas, datos de catastro y del Registro Público de la Propiedad.

**5.1.7** Establecer y operar un Modelo de Innovación Gubernamental basado en la creación de soluciones a través de la participación ciudadana.

**5.1.8** Simplificar, sistematizar y digitalizar los procesos administrativos y de Gobierno Móvil.

**5.1.9** Establecer principios a las dependencias y entidades en el diseño, contratación, implementación y gestión de TIC, así como su operación y mantenimiento.

**5.1.10** Establecer un modelo de comunicaciones unificadas de cobertura



## **Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018**

### **1.3 Transformación y Desarrollo del Sector**

#### **1.3.1. Transformación del Sector**

## 5. SÍNTESIS EJECUTIVA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se propuso como objetivo al inicio de la administración alcanzar un marco regulatorio accesible, actualizado y simplificado, así como trabajar por una máxima mejora en los trámites de alto impacto para que los usuarios ahorraran tiempo y dinero, en favor de su productividad y de la competitividad del país.

Por tal motivo, en materia de regulación, se emprendieron diversas acciones para que los análisis de impacto regulatorio garantizaran que los beneficios de las regulaciones fueran siempre superiores a sus costos. Para ello, se analizaron a profundidad los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios y en todo momento se fomentó que éstos fueran transparentes y apegados con la realidad.

Por lo que se refiere a trámites, se impulsaron estrategias, en coordinación con las unidades administrativas competentes, que permitieron identificar, entre otros, requisitos que a la fecha resultaban innecesarios, optimizar los tiempos para otorgar una pronta resolución, digitalizarlos al máximo nivel posible, o inclusive, eliminarlos.

Estas acciones, en conjunto con las estrategias transversales lideradas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y por la Secretaría de la Función Pública, permiten que hoy sea una realidad contar con trámites accesibles derivado de la atención a recomendaciones puntuales que se emitieron con base en la aplicación de una metodología que cuantifica los costos que genera su realización -desde que se obtiene información para poder realizarlo, hasta que se emite el resolutivo final-; así como la difusión de los trámites y requisitos en un lenguaje claro y sencillo a través de un portal que puede ser consultado en cualquier momento y desde cualquier lugar con acceso a internet. Sin omitir, la entera disposición, interés y compromiso de los servidores públicos por brindar cada día un mejor servicio.

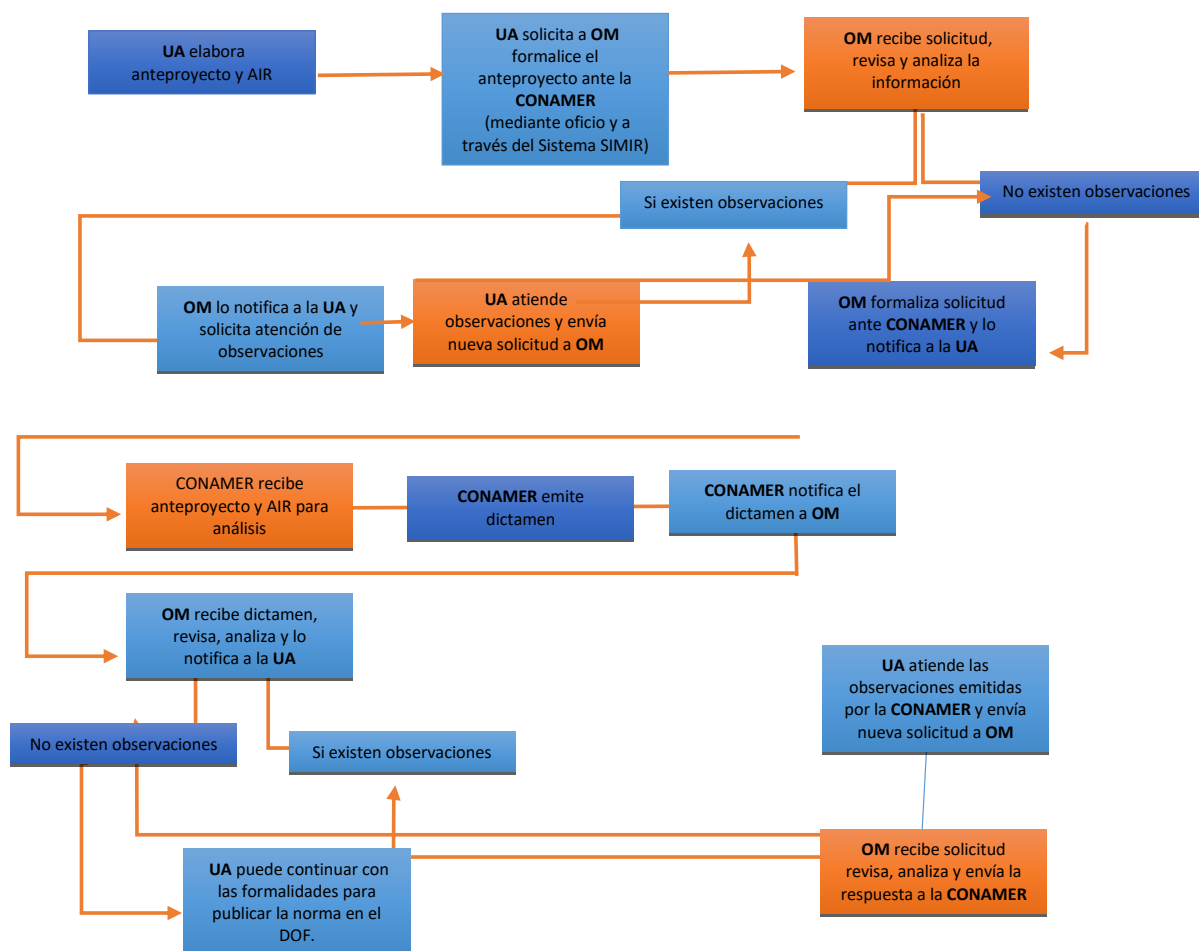
Los trámites son el principal vínculo que tiene la Institución para interactuar con los ciudadanos y empresarios del Sector. Por tal motivo, es nuestra responsabilidad continuar impulsando acciones en materia de Mejora Regulatoria que permitan a México consolidar el potencial que tenemos como nación.

## 6. ACCIONES REALIZADAS 2013-2018

### 6.1 DICTÁMENES DE ANTEPROYECTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria, cuando los Sujetos Obligados elaboren propuestas regulatorias, deberán presentarlas ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para su dictaminación, junto con un análisis de impacto regulatorio que contenga los elementos mínimos indispensables establecidos en el ordenamiento jurídico antes referido.

El análisis de impacto regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica. Su finalidad es garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados.



\* Fuente: Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor, Solicitud de dictamen respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general y sus respectivas manifestaciones de impacto regulatorio a la COFEMER.

## 6.2 ANTEPROYECTOS DICTAMINADOS POR AÑO

# 2013

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT4-2013, Terminología Marítima Portuaria.	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT3-2011, Que establece el uso de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características.
Fe de erratas a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SCT4-2013, Lineamientos para el ingreso de mercancías peligrosas a instalaciones portuarias.	Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Investigación de Accidentes en el Transporte.
Aviso a todos los usuarios y permisionarios del Servicio de Autotransporte Federal y Transporte Privado de Carga Especializada de Objetos Indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2013, a las 23:59 horas del 6 de enero de 2014, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.	Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2013 y enero de 2014, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Circular obligatoria CO-AV-25/12 Lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a las infraestructuras aeroportuarias y al servicio de transporte aéreo.	Reglas generales para la navegación en la presa Miguel Alemán (Valle de Bravo), Estado de México.
Acuerdo por el que se deja sin efectos la circular número 501, dirigida a los concesionarios de servicios públicos de transporte aéreo nacional de pasajeros, por la que se expidieron las reglas generales de aplicación de las tarifas de los servicios públicos de transporte aéreo nacional de pasajeros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1964, así como su modificación de 28 de marzo de 1964.	Acuerdo por el que se delegan facultades en el Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT2-2012, Amortiguadores de Impacto en Carreteras y Vialidades Urbanas.	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, Que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documento y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.	Acuerdo por el que se modifica el "Acuerdo por el que se integra en un solo documento, la información técnica, programática, estadística y económica que los concesionarios y permisionarios de radiodifusión deben exhibir anualmente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 1997.
Circular relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los períodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el Ciclo Lectivo 2013-2014.	Acuerdo por el que se delegan facultades en el Director General del Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Reglamento del Registro de Telecomunicaciones.
Acuerdo por el que se determina el interés de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para recibir propuestas no solicitadas, conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas, sobre un proyecto de desarrollo carretero integral entre las ciudades de Tuxpan y Tampico.	Anteproyecto de resolución mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones modifica la "Resolución administrativa mediante la cual se establecen los lineamientos para llevar a cabo la consolidación de los grupos de centrales de servicio local, existentes en áreas de servicio local, así como el calendario de consolidación respectivo" publicada el 30 de noviembre de 1998 en el Diario Oficial de la Federación y el "Plan Técnico Fundamental de Numeración", publicado el 21 de junio de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.	Anteproyecto de Modificación a la NOM-002-SCT4-2003, Terminología Marítima Portuaria.
Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004, modificado el 04 de mayo de 2012, 04 de abril de 2013 y 01 de julio de 2013.	Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004, modificado el 04 de mayo de 2012 y 04 de abril de 2013.	Anteproyecto de modificación a la NOM-033-SCT4-1196 Lineamientos para el ingreso de mercancías peligrosas a instalaciones portuarias.
Aviso a todos los transportistas que movilizan sustancias comprendidas en el artículo 4 de la Ley Federal para el control de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos; así como en el Acuerdo por el que se establecen medidas de control y vigilancia para el uso de ácido fenilacético, sus sales y derivados; metilamina; ácido yodhídrico y fósforo rojo y el Acuerdo por el que se adiciona el diverso que establece medidas de control y vigilancia para el uso de ácido fenilacético, sus sales y derivados; metilamina; ácido yodhídrico y fósforo rojo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2009 y el 23 de diciembre de 2010, respectivamente.	Acuerdo por el que se modifica el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004", y que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2012.	Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, se hace de su conocimiento los horarios de operación de conformidad con el numeral 8.1.2 de la NOM-040-SCT-2-1995 vigente, que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 22 de marzo de 2013, a las 23:59 horas del 8 de abril de 2013.

Acuerdo que establece los criterios para la asignación e instalación de un dispositivo transmisor en las embarcaciones menores de trescientas unidades de arqueo bruto y de más de siete metros de eslora.

Aviso a todas las empresas y personas físicas propietarias de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible, o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, que deberán someterse a la verificación semestral obligatoria de emisiones contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2013.

# 2014

Anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Tarifas máximas conjuntas aplicables a los Aeropuertos ubicados en las Ciudades de Aguascalientes, Silao, Guadalajara, Hermosillo, La Paz, Los Mochis, Manzanillo, Mexicali, Morelia, Puerto Vallarta, San José del Cabo y Tijuana, para el periodo comprendido del año 2015 al año 2019.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-145/1-SCT3-2012, Requisitos y Especificaciones para el Establecimiento y Funcionamiento del Taller Aeronáutico.

Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2014 y enero de 2015, que serán considerados como inhábiles para efectos de los procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Aviso, por el que se modifica, reduce o amplía la clasificación de las carreteras, previstas en el apéndice referido en el artículo 6to. del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.**

**Acuerdo que modifica el diverso por el que se crea el Instituto Mexicano del Transporte como un órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.**

Aviso de cancelación de Normas Oficiales Mexicanas: NOM-002-SCT3-2001 "Que establece el contenido del Manual General de Operaciones", NOM-009-SCT3-2001, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas de despacho y las de despacho y control de vuelos" y NOM-018-SCT3-2001, Que establece el contenido del Manual de Vuelo.

Porcentaje de cobro de aprovechamientos que deberán pagar los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos a las Administraciones Portuarias Integrales.

<p>Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, mediante el cual hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 19 de diciembre de 2014, a las 23:59 horas del 6 de enero de 2015, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.</p>	<p>Acuerdo por el que se autorizan las distancias ortodrómicas y las envergaduras de las aeronaves, para el efecto de la aplicación de los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos.</p>
<p>Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.</p>	<p>Acuerdo mediante el cual se dan a conocer al público en general el domicilio oficial y los horarios de atención de la Dirección General de Aeronáutica Civil y de las diferentes áreas y oficinas adscritas a ésta, para la correspondencia, entrega y recepción de documentación, trámites, diligencias y/o actuaciones relacionadas con los asuntos de su competencia.</p>
<p>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Lineamientos que regulan lo establecido en el artículo 55 bis 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>
<p>Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.</p>	<p>Modificación del recinto portuario de Veracruz.</p>
<p>Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna del Manual de Organización de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).</p>	<p>Porcentaje de cobro de aprovechamientos que deberán pagar los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos a las Administraciones Portuarias Integrales.</p>
<p>Circular relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y de autotransporte federal de pasajeros, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el Ciclo Lectivo 2014-2015.</p>	<p>Aviso a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, se informan los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2014.</p>
<p>Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Puertos.</p>
<p>Aviso mediante el cual se hace del conocimiento a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, se hace de su conocimiento los horarios de operación de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente, que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 11 de abril de 2014, a las 23:59 horas del 27 de abril de 2014.</p>	<p>Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, se reforman la denominación de la sección tercera del capítulo III; y los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 109, fracción IX, y se adiciona el artículo 151 BIS, al Reglamento de la Ley de Aviación Civil.</p>
<p>Tarifas máximas conjuntas aplicables a los aeropuertos ubicados en las Ciudades de Cancún, Cozumel, Huatulco, Mérida, Minatitlán, Oaxaca, Tapachula, Veracruz y Villahermosa, para el periodo comprendido del año 2014 al año 2018.</p>	

# 2015

Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-013-SCT2-2015 "Para Durmiente de Concreto Parte 1 Durmiente Monolítico".	Modificación a la NOM-055-SCT-2-2000, Para vía continua, unión de rieles mediante soldadura.
Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-021-SCT2-2015 "Disposiciones de compatibilidad y segregación en trenes de unidades de arrastre que transportan materiales y residuos peligrosos".	Modificación a la NOM-056-SCT2-2000, Para durmientes de madera.
Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCT-2015 "Disposiciones de seguridad para el equipo de arrastre ferroviario al servicio de carga".	Reglamento del Servicio Ferroviario.
<b>Modificación a la NOM-050-SCT2-2001, Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas.</b>	<b>Decreto de creación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.</b>
Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana APROY-NOM-036-SCT2-2015, Rampas de emergencia para frenado en carreteras.	Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 22 de diciembre de 2015, a las 23:59 horas del 6 de enero de 2016, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.
<b>Tarifas máximas conjuntas aplicables a los aeropuertos ubicados en las Ciudades de Acapulco, Ciudad Juárez, Culiacán, Chihuahua, Durango, Mazatlán, Monterrey, Reynosa, San Luis Potosí, Tampico, Torreón, Zacatecas, Zihuatanejo, para el periodo comprendido del año 2016 al año 2020.</b>	<b>Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2015, y del mes de enero de 2016 que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</b>
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-076-SCT2-2003, Lineamientos para el uso de los servicios de interconexión y de terminal entre los concesionarios ferroviarios mexicanos, publicada en el DOF el 03 de marzo de 2004.	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCT4-2012, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas.
Acuerdo por el que se modifica la vigencia y se establecen las categorías de la Licencia Federal de conductor atendiendo al tipo de vehículo y clase de servicio que se presta.	Acuerdo de internacionalización del Aeropuerto de Palenque en el Estado de Chiapas.



<p>Anteproyecto de Reglamento de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal en materia de concesiones de caminos y puentes de jurisdicción federal.</p>	<p>Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2014, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos.</p>	<p>Circular por la que se aprueban los modelos de carta de porte-traslado o comprobante para amparar el transporte de mercancías pre-impresa y carta de porte o comprobante para amparar el transporte de mercancías digital por internet (CFDI) que autoriza el servicio de autotransporte federal de carga en los caminos y puentes de jurisdicción federal, así como indicaciones generales, formato e instructivo de requisitos y condiciones de transporte y anexos</p>
<p>Circular relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2015-2016.</p>	<p>Acuerdo por el que se reforman las fracciones I y IV del artículo único del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y Centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado el 3 de marzo de 2009 y reformado mediante Acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011.</p>	<p>Acuerdo de internacionalización del Aeropuerto de Palenque, en el Estado de Chiapas.</p>
<p>Actualización de los programas integrales de capacitación para el servicio del autotransporte federal y transporte privado.</p>	<p>Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, Que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo las aeronaves.</p>	<p>Aviso por el que se modifica el diverso a las personas físicas o morales permissionarias de los servicios de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, y de transporte privado de personas y de carga, arrastre privado, autotransporte internacional de pasajeros, turismo y carga, así como las que prestan los servicios auxiliares de paquetería y mensajería, arrastre y salvamento, que a partir del 1 de julio de 2012 deberán someter sus vehículos (propios o arrendados), a la verificación obligatoria de condiciones físico-mecánica y obtener el dictamen correspondiente en las Unidades de Verificación aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.</p>
<p>Aviso por el que se hacen del conocimiento a los usuarios del autotransporte, permissionarios y conductores de vehículos de autotransporte federal y transporte privado de carga, pasajeros y turismo, así como a las cámaras, asociaciones y confederaciones de autotransportistas del país, los formatos que deberán utilizar para solicitar diversas autorizaciones especiales y permisos que se establecen en la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2014.</p>	<p>Aviso a todos los usuarios y permissionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transitan por caminos y puentes de jurisdicción federal, se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 27 de marzo de 2015, a las 23:59 horas del 12 de abril de 2015, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.</p>	

<p>Aviso a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, se informan los períodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2015.</p>	<p>. Aviso por el que se hacen del conocimiento de todos los permisionarios y conductores de vehículos de autotransporte federal y transporte privado de carga, así como a las cámaras, asociaciones y confederaciones de autotransportistas del país, los formatos de boletas de infracción por exceso de dimensiones, por exceso de peso bruto vehicular y por violaciones al reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte federal que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, que se expedirán en los centros fijos de verificación de peso y dimensiones que establezca la Secretaría de Comunicaciones, por violaciones a las disposiciones aplicables.</p>	<p>Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo, así como para la operación del transporte privado de personas, para los efectos del ingreso y fecha límite de operación de unidades vehiculares en dichos servicios.</p>
<p>Reglas de operación de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Ferroviarios.</p>	<p>Anteproyecto NOM-086-SCT2-2013, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras</p>	<p>Reglas de operación de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Ferroviarios.</p>
<p>Anteproyecto NOM-086-SCT2-2013, Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales</p>	<p>Decreto por el que se abroga el “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 2 de septiembre de 2010.</p>	

# 2016

<p>Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2013, Que establece las especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo.</p>	<p>PROY-NOM-107-SCT3-2016, Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el Espacio Aéreo Mexicano.</p>
<p>Acuerdo por el que se establecen medidas de simplificación para trámites que se realizan ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Acuerdo de modificación de determinación y delimitación del Recinto Portuario del Puerto de San Felipe B.C.</p>

<p>Acuerdo por el que se establecen plazos menores, se exime de la presentación de documentos, se digitalizan y se eliminan trámites que se realizan ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>ANTEPROYNOM-015-SCT2/2016, "Reglas de Seguridad a los Sistemas que constituyen el equipo tractivo ferroviario diésel y eléctrico (equipo tractivo ferroviario que están directamente relacionados con la seguridad operativa).</p>	<p>Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2016, a las 23:59 horas del 2 de enero de 2017, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.</p>
<p>Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), para la implementación de equipos receptores (televisores digitales), en hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL que se encuentran en áreas de cobertura en las que se ubican estaciones de televisión radiodifundida que se colocan en los supuestos normativos a que se refieren los párrafos séptimo y octavo del Decreto modificatorio al artículo Décimo Noveno Transitorio de la LFTR, en las que se requiere alcanzar un noventa por ciento de penetración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2015.</p>	<p>Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días del mes de diciembre de 2016, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>
<p>Lineamientos en materia de emisiones de ruido y otros contaminantes atribuibles al tránsito ferroviario al interior de zonas urbanas o centros de población.</p>	<p>Base tarifaria de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos en el autotransporte federal.</p>	<p>Porcentaje de cobro de aprovechamientos que deberán pagar los concesionarios de bienes y servicios portuarios 2016.</p>
<p>Reglas de Carácter General en Materia Portuaria.</p>	<p>Acuerdo de modificación de la delimitación y determinación del Recinto Portuario del Puerto de Matamoros.</p>	<p>Acuerdo de modificación de la delimitación y determinación del Recinto Portuario del Puerto de Matamoros.</p>
<p>Acuerdo que establece los Lineamientos aplicables para verificar la masa bruta de los contenedores con carga, antes de su embarque para transporte marítimo.</p>	<p>Circular relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2016-2017.</p>	<p>Acuerdo por el que se autorizan las distancias ortodrómicas para el efecto de la aplicación de los artículos 289 y 291 de la Ley Federal de Derechos.</p>
<p>Porcentaje de cobro de aprovechamientos que deberán pagar los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos a las Administraciones Portuarias Integrales.</p>	<p>Bases Generales para la fijación y asignación de horarios de aterrizaje y despegue en aeropuertos en condiciones de saturación.</p>	<p>Acuerdo por el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes da a conocer los formatos con diseño estandarizado de trámites a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General de Marina Mercante, Dirección General de Puertos y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Órgano Descentralizado de la Administración Pública Federal, con motivo de su incorporación a Ventanilla Única Nacional.</p>

<p>Crterios de aplicacin de la corresponsabilidad en la prestacin del servicio que ampara la carta de porte o comprobante que ampara el transporte de mercancas.</p>	<p>Acuerdo por el que se reconocen como vlidos para efectos de demostrar el cumplimiento de lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-02-2014, los certificados o constancias emitidas conforme a las regulaciones y procedimientos aprobados y validados por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos de Amrica.</p>
<p>Aviso a todas las empresas y personas fsicas propietarias o en legal posesin de vehculos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petrleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, por el que se informan los periodos semestrales en los que debern presentar los vehculos a la verificacin semestral obligatoria de emisin de contaminantes por opacidad del humo y concentracin de gases en el ao 2016</p>	<p>Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdiccin federal, por el que se hacen de su conocimiento los horarios de operacin que se aplicarn en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 18 de marzo de 2016 a las 23:59 horas del 4 de abril de 2016.</p>
<p>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretara de Comunicaciones y Transportes</p>	<p>Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Carácter General mediante las cuales se autoriza, por una sola vez, la ampliacin del rea de las terminales e instalaciones portuarias de uso pblico que hayan sido materia de contratos de cesin parcial de derechos, con las Administraciones Portuarias Integrales.</p>
<p>Acuerdo por el que se adscriben orgnicamente las unidades administrativas, rganos administrativos desconcentrados y Centros SCT.</p>	<p>Autorizacin para el uso de las llantas súper sencilla, modelo X-ONE de Michelin, en tractocamiones doblemente articulados, en sustitucin del arreglo dual al que hace referencia la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con las que pueden circular los vehculos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdiccin federal, o la que la sustituya</p>
<p>Acuerdo por el que se adscriben orgnicamente las unidades administrativas, rganos administrativos desconcentrados y Centros SCT. Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, OPRITEL.</p>	<p>Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se modifica la vigencia de la licencia federal de conductor, publicado en el Diario Oficial de la Federacin el 21 de abril de 2010.</p>
<p>Programa de Trabajo para la Transicin a la Televisin Digital Terrestre.</p>	<p>Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de caminos, puentes, autotransporte federal, de puertos, de aeropuertos, y y reglamentaria del servicio ferroviario.</p>

# 2017

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, así como del Reglamento para la Expedición de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico.	Porcentaje de cobro de aprovechamientos que deberán pagar los concesionarios de bienes y servicios portuarios.
Reglamento de los Servicios de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos, Auxiliares al Autotransporte Federal.	Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.	Requisitos médicos relativos al personal técnico aeronáutico.
<b>Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.</b>	<b>Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.</b>
Requisitos médicos relativos al personal del autotransporte público federal.	Acuerdo por el que se hacen del conocimiento público los días del mes de diciembre de 2017 y enero de 2018, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos, sustanciados ante las Unidades Administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Subsecretaría de Comunicaciones y de sus unidades administrativas adscritas, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	NOM-SCT-2-087-2017, Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-SCT-087-2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.
Requisitos médicos relativos al personal técnico de transporte marítimo.	Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 21 de diciembre de 2017, a las 23:59 horas del 7 de enero de 2018 de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.
<b>Requisitos médicos relativos al personal técnico ferroviario.</b>	<b>Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</b>
Acuerdo que reforma el similar por el que se expiden las Reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2015.	Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana PROYNOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación General de Centros SCT y la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Aviso por el que se informa a todas las autoridades federales, locales, entidades, organismos autónomos y al público en general el domicilio de la oficina autorizada para entregar y recibir cualquier tipo de escritorio, oficio, correspondencia, notificación y demás documentos y/o trámites vinculados o referidos a la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Decreto por el que se reforma el Acuerdo para formalizar que las subdirecciones de transporte de los Centros SCT dependan normativa y técnicamente de la Subsecretaría de Transporte, y por su parte, las jefaturas de departamento de autotransporte federal, jefaturas de departamento de transporte ferroviario y jefaturas de unidad de protección y medicina preventiva en el transporte de los Centro SCT dependan normativa y técnicamente de las Direcciones Generales de Autotransporte Federal, de Transporte Ferroviario y Multimodal y de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, según corresponda.
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.	Decreto por el que se reforma el Acuerdo para formalizar que las Subdirecciones de Transporte de los Centros SCT dependan normativa y técnicamente de la Subsecretaría de Transporte, y por su parte, las Jefaturas de Departamento de Autotransporte Federal, Jefaturas de Departamento de Transporte Ferroviario y Jefaturas de Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte de los Centros SCT dependan normativa y técnicamente de las Direcciones Generales de Autotransporte Federal, de Transporte Ferroviario y Multimodal y de Protección Medicina Preventiva en el Transporte, según corresponda.
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.	Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones en favor del Titular de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
Acuerdo por el que se reforma la fracción III del artículo único del acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y Centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado el 3 de marzo de 2009 y reformado mediante acuerdos publicados el 28 de diciembre de 2011, 3 de julio de 2015 y 18 de agosto de 2016.	Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.
Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Circular relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública para cada ciclo lectivo.

Bases Generales para la Asignación de Horarios de Aterrizaje y Despegue en Aeropuertos en Condiciones de Saturación.	Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializad de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 7 de abril de 2017, a las 23:59 horas del 24 de abril de 2017 de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.
Acuerdo por el que se hacen del conocimiento público los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los trámites y servicios administrativos, sustanciados ante la Dirección General de Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con motivo de la transferencia de funciones a la Secretaría de Marina.	Aviso al público en general del domicilio, horario y días de atención del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.
<b>Decreto por el que se reforma y adiciona el Reglamento de la Ley de Aeropuertos.</b>	<b>Manual de Organización de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.</b>
Aviso al público en general del cambio de domicilio, horario y días de atención del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario para entregar y dirigir cualquier tipo de documentación, correspondencia, notificaciones y/o trámites vinculados o referidos a la Agencia.	Decreto por el que se reforman los artículos 18, fracción XXVIII y 2, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Aviso a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, se informan los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2017.	

# 2018

Aviso por el que se informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga, el procedimiento del trámite que deben observar para que, de conformidad con lo que establece el numeral 6.1.2.2.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, obtengan permiso y placa de identificación vehicular de convertidores o sistemas de acoplamiento, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	Tarifas máximas conjuntas aplicables a los Aeropuertos ubicados en las Ciudades de Cancún, Cozumel, Huatulco, Mérida, Minatitlán, Oaxaca, Tapachula, Veracruz y Villahermosa, para el periodo comprendido del año 2019 al año 2023.
--	---

<p>Metodología para fijar las bases de regulación tarifaria y las contraprestaciones por derechos de paso, derechos de arrastre, servicios de interconexión y de terminal para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros en México.</p>	<p>Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Dirección General de Aeronáutica Civil y ante la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>
<p>Aviso por el que se informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga, el procedimiento del trámite que deben observar para que, de conformidad con lo que establece el numeral 6.1.2.2.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, obtengan permiso y placa de identificación vehicular de convertidores o sistemas de acoplamiento, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Acuerdo por el que se reforma el artículo primero del Acuerdo por el que se declara como lugar de entrada y salida del país, para las aeronaves destinadas a servicios públicos y privados de transporte aéreo internacional el Nuevo Aeropuerto de Manzanillo, ubicado en el sitio denominado "Playa Larga" del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 1973.</p>
<p><b>Acuerdo por el que se dispone que el Aeropuerto ubicado en el Municipio de Manzanillo, en el Estado de Colima, se denominará Aeropuerto Internacional de Manzanillo – Costa Alegre.</b></p>	<p><b>Aviso General relacionado con el artículo Noveno Transitorio del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.</b></p>
<p>Aviso a todos los permisionarios y conductores de vehículos de autotransporte federal y transporte privado de carga, así como a las Cámaras, Asociaciones y Confederaciones de autotransporte del país, se hace de su conocimiento el formato de boleta de infracción, que se expedirá en los Centros Fijos de Verificación de Peso y Dimensiones que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Terminales de Pasajeros, Operativos que se realicen en carreteras de jurisdicción federal, puertos y aeropuertos, por violaciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de autotransporte federal.</p>	<p>Aviso mediante el cual se informa de la publicación del oficio circular número 4.5.-0181/2018, suscrito por el Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, mediante el cual se dan a conocer los Servidores Públicos que, por su naturaleza e importancia de la función pública que desempeñan, deben rendir al separarse de su empleo, cargo o comisión, un informe de separación y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones.</p>
<p>Norma Oficial Mexicana NOM-SCT-2-087-2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.</p>	<p>Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 23 de marzo de 2018, a las 23:59 horas del 9 de abril de 2018 de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.</p>
<p><b>Acuerdo que establece la política en materia satelital del Gobierno Federal.</b></p>	<p><b>Aviso mediante el cual se informa de la publicación de la norma interna denominada Sistema de Control de la Gestión Presupuestaria en la Normateca Interna del Órgano Desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.</b></p>



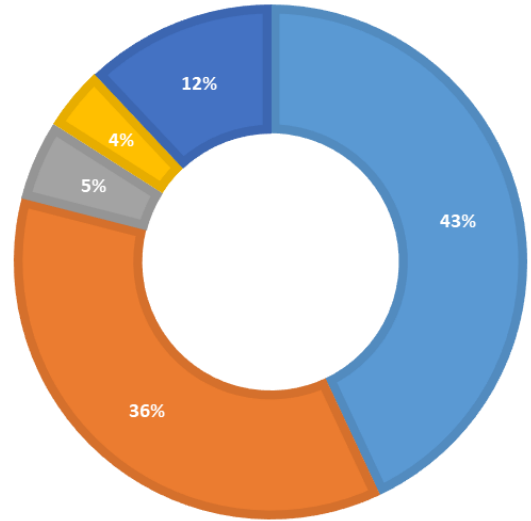
Aviso a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, se informan los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad de humo y concentración de gases en el año 2018.

Acuerdo que modifica el diverso por el que se crea el Instituto Mexicano del Transporte como un Órgano Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987

**Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

### Unidades Administrativas que sometieron el mayor número de anteproyectos regulatorios a consideración de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

- Dirección General de Autotransporte Federal
- Dirección General de Aeronáutica Civil 36%
- Subsecretaría de Comunicaciones
- Dirección General de Protección y Medicina Preventiva
- Otras



### 6.3 Instrumentos normativos relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación

#### 6.3.1 Aeronáutica Civil:

Bases Generales para la **asignación de horarios de aterrizaje y despegue** en aeropuertos en **condiciones de saturación** (DOF. 29-09-2017).

Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, Que establece las especificaciones para la gestión de la **fatiga en la tripulación de vuelo** (DOF. 08-12-2017).

#### 6.3.2 Autotransporte Federal:

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el **peso y dimensiones máximas** con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal (DOF. 26-12-2017).

Aviso por el que se les informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga el procedimiento de trámite que deben observar, para que de conformidad con lo que establecen los numerales 6.1.2.1.1 y 6.2.1.4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, concluyan el trámite ante esta Secretaría para obtener la **autorización expresa** para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal con configuraciones de tractocamión doblemente articulado (DOF. 17-07-2018).

### 6.3.2 Carreteras:

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCT2-2016, **Rampas de emergencia** para frenado en carreteras (DOF. 03-10-2016).

### 6.3.3 Comunicaciones:

Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se adopta el **estándar tecnológico de televisión digital terrestre** y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004, modificado el 04 de mayo de 2012, 04 de abril de 2013 y 01 de julio de 2013 (DOF. 31-07-2013).

Acuerdo que establece la **política en materia satelital** del Gobierno Federal (DOF. 15-05-2018).

### 6.3.4 Ferroviario y Multimodal:

Decreto de creación de la **Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario** (18-08-2016).

### 6.3.5 Puertos y Marina Mercante:

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-2015, Especificaciones técnicas que deben cumplir los **chalecos salvavidas** (DOF. 28-01-2016).

### 6.3.6 Protección y Medicina Preventiva:

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017, Que establece los **tiempos de conducción y pausas** para conductores de los servicios de autotransporte federal (DOF. 28-06-2018).

**Requisitos médicos** relativos al personal **técnico aeronáutico** (DOF. 14-02-2018).

**Requisitos médicos** relativos al personal **técnico de transporte marítimo** (DOF. 14-02-2018).

**Requisitos médicos** relativos al personal del **autotransporte público federal** (DOF. 15-02-201

8). **Requisitos médicos** relativos al personal **técnico ferroviario** (DOF. 15-02-201

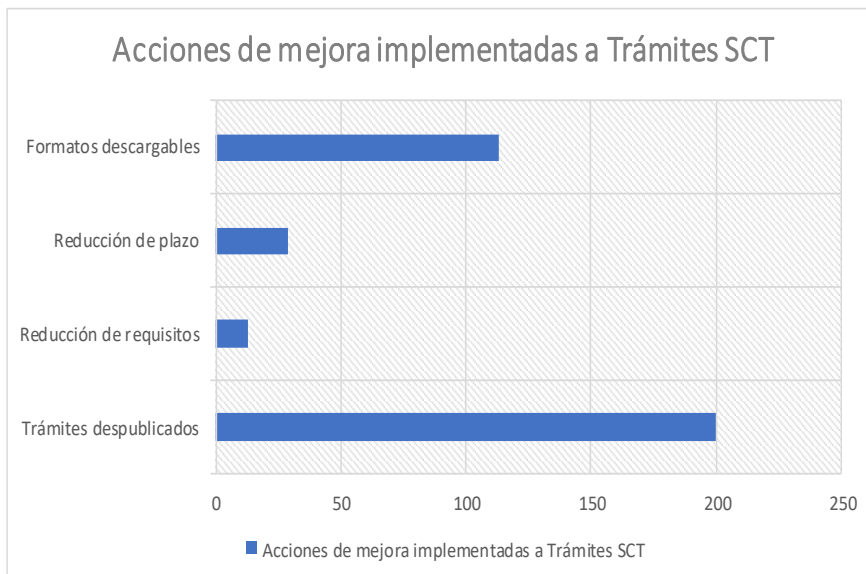
# 7. EFECTOS PRODUCIDOS

## 7.1 Mejoras implementadas a trámites SCT

En el marco de los proyectos transversales liderados por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y de la Secretaría de la Función Pública, se impulsaron estrategias, en coordinación con las unidades administrativas competentes, que permitieron adoptar medidas de simplificación para los trámites de alto impacto.

Se elaboraron Acuerdos Secretariales para la simplificación de trámites de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Dirección General de Marina Mercante y de la Dirección General de Puertos, como son los siguientes:

Acuerdos Secretariales		
Acuerdo por el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes da a conocer los formatos con diseño estandarizado de trámites a cargo de la Dirección General de Aeronáutica civil, Dirección General de Marina Mercante, Dirección General de Puertos, así como de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con motivo de su incorporación a la Ventanilla Única Nacional (DOF. 12-07-2016).	Acuerdo por el que se establecen plazos menores, se exime de la presentación de documentos, se digitalizan y se eliminan trámites que se realizan ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DOF. 23-01-2017).	Acuerdo por el que se establecen medidas de simplificación para trámites que se realizan ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DOF. 13-11-2017).



Asimismo, es importante mencionar que se encuentra en proceso de formalización el anteproyecto denominado Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Dirección General de Aeronáutica Civil y ante la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La siguiente tabla, ejemplifica los principales esfuerzos realizados en la materia:

**Nota: Los 429 trámites de la SCT cuentan con algún nivel de digitalización.**

## 7.2 Abrogación o derogación de Obligaciones Regulatorias en la SCT (Acuerdo de Mejora Regulatoria 2x1)

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de marzo de 2017, del *Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; al expedir un nuevo acto administrativo de carácter general, es necesario indicar expresamente en el anteproyecto correspondiente, las dos obligaciones regulatorias o los dos actos que se abrogarán o derogarán y que se refieran a la misma materia o sector económico regulado.

En ese sentido, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al solicitar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la dictaminación de los anteproyectos que se detallan a continuación, incorporó un artículo transitorio para dar cumplimiento al artículo Quinto del Acuerdo anteriormente referido:

Anteproyecto Regulatorio	Acciones de Simplificación contempladas en el artículo transitorio	Estatus
Bases Generales para la asignación de horarios de aterrizaje y despegue en Aeropuertos en condiciones de saturación.	Se eliminó el trámite con homoclave SCT-02-061-D y se redujo el plazo máximo de resolución del trámite con homoclave SCT-02-057, pasando de 90 a 50 días naturales.	Publicado en DOF el 29 de septiembre de 2017.
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.	Se eliminó el trámite con homoclave SCT-05-003 y se digitalizó el trámite con homoclave SCT-05-006-C.	Pendiente de publicación en DOF.
Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.	Se redujeron 10 requisitos para el trámite con homoclave SCT-03-012-A y 2 requisitos para el trámite con homoclave SCT-03-012-B. Asimismo, para ambos trámites se redujo el plazo máximo de resolución de 10 a 8 días hábiles.	Publicado en DOF el 26 de diciembre de 2017.
Modificación a los Requisitos Médicos relativos al personal Técnico Ferroviario.	Se eliminaron los trámites con homoclaves SCT-05-003 y SCT-05-004.	Publicado en DOF el 15 de febrero de 2018.
Modificación a los Requisitos Médicos relativos al personal Técnico de Transporte Marítimo.	Se eliminaron los trámites con homoclaves SCT-05-002 y SCT-05-006-B.	Publicado en DOF el 14 de febrero de 2018.
Modificación a los Requisitos Médicos relativos al personal del Autotransporte Federal.	Se eliminó el trámite con homoclave SCT-05-006-A y para el trámite con homoclave SCT-05-007, se incluyeron como medios de identificación oficial, adicionales a los existentes, la Licencia Federal de Conductor, el Título Profesional y la Libreta de Mar. Asimismo, se elimina el requisito de presentar la CURP.	Publicado en DOF el 15 de febrero de 2018.
Modificación a los Requisitos Médicos relativos al Personal Técnico Aeronáutico.	Se eliminó el plazo máximo de 90 días naturales para solicitar la renovación de la autorización para médico dictaminador para el personal de autotransporte, transporte marítimo, transporte ferroviario y personal técnico aeronáutico, relativo a los trámites con homoclaves SCT-05-006-C y SCT-05-006-E y para el trámite con homoclave SCT-05-006-D, se eliminó el requisito de presentar la póliza de seguro y fianza.	Publicado en DOF el 14 de febrero de 2018.
Norma Oficial Mexicana NOM-SCT-2-087-	Se eliminó el trámite con homoclave SCT-02-061-B y se modificó el	Publicado en

<p>2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.</p>	<p>trámite con homoclave SCT-02-021-B reduciendo el plazo máximo de resolución de 90 a 75 días naturales.</p>	<p>DOF el 28 de junio de 2018.</p>
<p>Aviso por el que se les informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga el procedimiento de trámite que deben observar, para que de conformidad con lo que establecen los numerales 6.1.2.1.1 y 6.2.1.4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, concluyan el trámite ante esta Secretaría para obtener la Autorización Expresa para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal con configuraciones de tractocamión doblemente articulado.</p>	<p>Para los trámites con homoclaves SCT-03-003-B y SCT-03-004-B, se eliminó el requisito de que el apoderado legal presente Poder Notarial, siempre y cuando manifieste y se verifique que con anterioridad ha acreditado su personalidad ante el Centro SCT correspondiente o la Dirección General de Autotransporte Federal. Asimismo, no se requerirá que se presente copia de la credencial para votar, bastará con mostrar el original para hacer la anotación respectiva en el formato de solicitud.</p>	<p>Publicado en DOF el 17 de julio de 2018.</p>
<p>Aviso por el que se informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga, el procedimiento del trámite que deben observar para que, de conformidad con lo que establece el numeral 6.1.2.2.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, obtengan Permiso y placa de identificación vehicular de Convertidores o sistemas de acoplamiento, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p>Para el trámite con homoclave SCT-02-021-A, se redujo el plazo máximo de resolución de 90 a 75 días naturales y para el trámite SCT-03-003-A, se eliminó el requisito de que el apoderado legal presente Poder Notarial, siempre y cuando manifieste y se verifique que con anterioridad ha acreditado su personalidad ante el Centro SCT correspondiente o ante la Dirección General de Autotransporte Federal. Asimismo, no se requerirá que presente copia de la credencial para votar, bastará con mostrar el original para hacer la anotación respectiva en el formato de solicitud.</p>	<p>En proceso de dictaminación.</p>

### 7.3 Ahorro derivado de la implementación de acciones de mejora (Acuerdo de Mejora Regulatoria 2x1)

El ahorro total derivado de la implementación de acciones de mejora, en cumplimiento del artículo quinto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se detalla en la siguiente tabla:

Bases Generales para la asignación de horarios de aterrizaje y despegue en Aeropuertos en condiciones de saturación	\$215,054, 568.74.
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte	\$3, 809.27
Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal	\$24, 417, 969.76
Modificación a los Requisitos Médicos relativos al personal Técnico Ferroviario	\$63, 040.00.
Modificación a los Requisitos Médicos relativos al personal Técnico de Transporte Marítimo	\$266, 241.00.
Modificación a los Requisitos Médicos relativos al personal del Autotransporte Federal	\$2, 273, 100.51.
Modificación a los Requisitos Médicos relativos al Personal Técnico Aeronáutico	\$292, 563.40.
Norma Oficial Mexicana NOM-SCT-2-087-2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal	\$44, 102, 292.19.
Aviso por el que se les informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga el procedimiento de trámite que deben observar, para que de conformidad con lo que establecen los numerales 6.1.2.1.1 y 6.2.1.4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, concluyan el trámite ante esta Secretaría para obtener la Autorización Expresa para circular en los caminos y puentes de jurisdicción federal con configuraciones de tractocamión doblemente articulado	\$239, 035.81.
Aviso por el que se informa a todos los permisionarios de autotransporte federal de carga y de transporte privado de carga, el procedimiento del trámite que deben observar para que, de conformidad con lo que establece el numeral 6.1.2.2.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, obtengan Permiso y placa de identificación vehicular de Convertidores o sistemas de acoplamiento, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes \$25, 944, 839.17.	\$25, 944, 839.17.

## 8. RESULTADOS

- Se elaboraron regulaciones claras y con la menor carga regulatoria posible, con el principal objetivo de eliminar barreras innecesarias, con el objetivo de potencializar el desarrollo económico de México.
- Los análisis de impacto regulatorio realizados durante la presente administración, garantizan que los beneficios de las regulaciones emitidas son superiores a sus costos y representan la mejor alternativa para atender el caso que se trate.
- Se sometieron a consideración de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, al menos 183 anteproyectos normativos.
- Se digitalizaron los 429 trámites de la SCT que obran en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), y se encuentran publicados en la Ventanilla Única Nacional.
- se impulsaron estrategias que permitieron identificar requisitos que a la fecha resultaban innecesarios, optimizar los tiempos para otorgar una pronta resolución, digitalizarlos al máximo nivel posible, o inclusive, eliminarlos. Como resultado de lo anterior, se publicaron 3 Acuerdos Secretariales con la finalidad de simplificar trámites.
- Se eliminaron al menos 200 trámites de los distintos subsectores.
- Se generó un ahorro de \$312, 657, 459.85 pesos, derivado de la implementación de acciones de mejora, en cumplimiento del artículo quinto del *Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*
- Se capacitó a personal de las distintas áreas normativas para el uso de la herramienta CofemerSimir y la elaboración de los análisis de impacto regulatorio.



## 9.RECURSOS APLICADOS

No aplica, toda vez que los recursos que se utilizan son los correspondientes a la operación ordinaria de las áreas respectivas, que tiene además de esta actividad muchas otras, en términos de las disposiciones normativas vigentes.

## 10. RETOS

- Capacitar al personal encargado de la elaboración de los análisis de impacto regulatorio, con la finalidad de incrementar la calidad de éstos y reducir los tiempos para la dictaminación de los anteproyectos y la obtención de dictámenes totales finales.
- Implementar un mayor número de acciones de simplificación para trámites de los distintos subsectores, principalmente incrementar el nivel de digitalización con el que se cuenta.
- Realizar una revisión exhaustiva con las unidades administrativas para la actualización de las fichas de trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.
- Impulsar estrategias que permitan a las unidades administrativas concluir en el menor tiempo posible el proceso de Mejora Regulatoria para sus anteproyectos normativos.
- Incrementar el número de servidores públicos capacitados en materia de Mejora Regulatoria.

# 11. FUENTES

- Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio del diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de julio de 2010. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5466670&fecha=22/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466670&fecha=22/12/2016) (consultado el 12 de junio de 2018).
- Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5153094&fecha=26/07/2010](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5153094&fecha=26/07/2010) (consultado el 12 de junio de 2018).
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Acuerdo de Mejora Regulatoria. Disponible en <https://www.gob.mx/conamer> (consultado el 12 de marzo de 2018).
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Registro Federal de Trámites y Servicios. <http://187.191.71.208/BuscadorTramites/BuscadorGeneralHomoclave.asp?texto=> (consultado el 10 de mayo de 2018).
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. ¿Qué hacemos?. Disponible en <https://www.gob.mx/conamer> (consultado el 09 de marzo de 2018).
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Reporte final de los Programas de Mejora Regulatoria. <https://www.gob.mx/conamer/articulos/reporte-final-de-los-programas-de-mejora-regulatoria-2017-2018?idiom=es> (consultado el 08 de mayo de 2018).
- Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx/> (consultado el 28 de agosto de 2018).
- Ley General de Mejora Regulatoria. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR\\_180518.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_180518.pdf) (consultado el 18 de mayo 2018).
- Plan Nacional de Desarrollo. <http://pnd.gob.mx/> (consultado el 09 de marzo de 2018).
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326590&fecha=13/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326590&fecha=13/12/2013) (consultado el 16 de marzo de 2018).
- Sistema de Mejora Regulatoria. Portal de Anteproyectos Normativos. <http://www.cofemersimir.gob.mx/> (consultado el 07 de agosto de 2018).

## 12. GLOSARIO

- PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- PSCT: Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.
- SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- OM: Oficialía Mayor.
- UA: Unidad Administrativa.
- SIMIR: Sistema de Mejora Regulatoria.
- AIR: Análisis de Impacto Regulatorio.

